



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 37-2004

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley N° 290. "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 3 de julio de 1998; el Arto. 5 de la Ley 243: "Ley de Creadora de la Dirección General de Ingresos" y el Arto. 9 de la Ley N° 339. "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos"

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar interinamente al Lic. Jesús Blanco y mientras dure la ausencia del Licenciado Róger Arteaga Cano, Director General de Ingresos, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con las leyes vigentes.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO LUIS MONTEL
Ministro de Hacienda y Crédito Público